



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1705252318	09/04/2019	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1717461089	NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN	CEDULA	ECUADOR	CALLE PADILLA Y AV. MARICAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, CONJUNTO KYRIOS, CASA 14	andres.narvaez@smecuador.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	17750800	EDISON FABRICIO DIAZ DIAZ	PASAPORT	URUGUAY	Lord Byron 1721, Montevideo - Uruguay	SOLTERO	info@itsasesores.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Andres Narvaez

No. IDENTIFICACIÓN: 1717461089



Factura: 002-002-000044196



20201701029D00285

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701029D00285

Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO portador(a) de CÉDULA 1717461089 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SANDUM INTERNATIONAL S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 26 DE FEBRERO DEL 2020, (12:29).

ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO
CÉDULA: 1717461089

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Amesbury College

Amesbury, MA 01810



AMESBURY COLLEGE LIBRARY

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

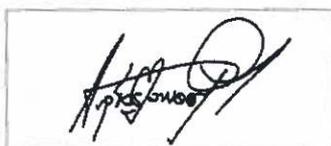


Handwritten signature and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717461089

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALASCHINI MARISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACHECO RITA AMALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-305-81403

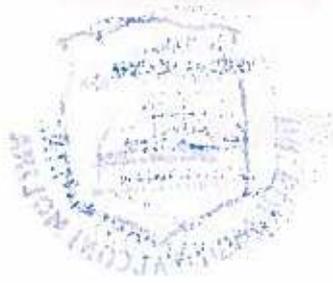


200-305-81403

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





LETTER OF APPOINTMENT

TO: [Name]

FROM: [Name]

DATE: [Date]

SUBJECT: [Subject]

WHEREAS [Text]

AND WHEREAS [Text]

IT IS HEREBY [Text]

APPOINTED [Text]

TO [Text]

ON [Text]

FOR [Text]

AND TO HOLD [Text]

UNTIL [Text]

OR UNTIL [Text]

WHICH TERM [Text]

SHALL BE [Text]

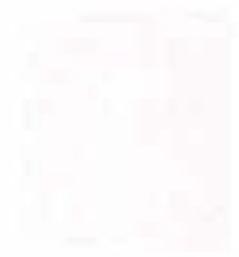
TERMINATED [Text]

BY THE [Text]

UNIVERSITY [Text]

IN WITNESS [Text]

WHEREOF [Text]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES: **NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-08-06**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

MARSA: **FALASCHINI**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

V8889V2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NARVAEZ GUILLERMO ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PACHECO RITA AMALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-21**

Director Civil: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA N. 0014 - 181 1717461089

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

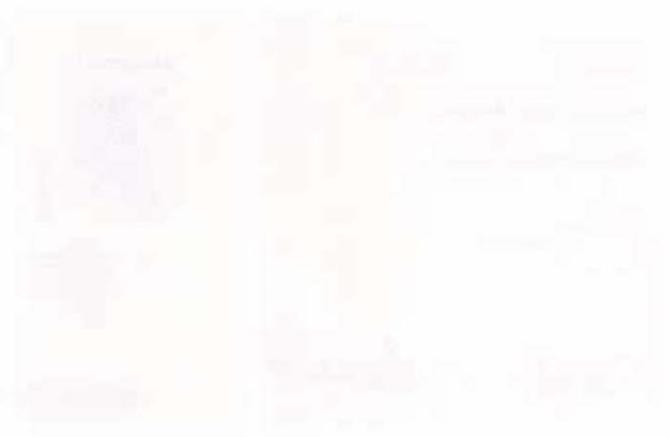
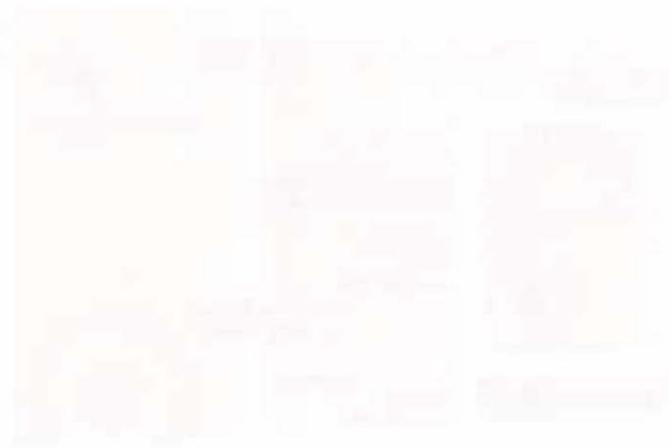
PARRROQUIA: **KENNEDY**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

26 FEB. 2020

Quito a, _____
[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO





MADE FOR THE USE OF THE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
28 FEB 1970





Montevideo, 25 marzo 2018.

PODER ESPECIAL

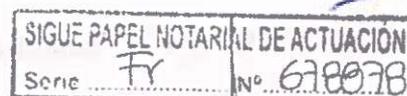
PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO, mayor de edad, con cédula número 1717461089.

Para que en nombre y representación de la sociedad **SANDUM INTERNATIONAL SA** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiriera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

Fr N° 678878

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PÚBLICO. **CERTIFICO QUE:**

I) La firma que antecede y luce en el Poder, es auténtica fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y no de mi conocimiento quien me acredita su identidad con el documento de identidad que me exhibe: **Edison Fabricio Díaz Díaz**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.775.080-0, con domicilio en Lord Byron 1721, Montevideo, quien previa lectura que del mismo le realicé así lo otorgó y firmó ante mí. II) a) **SANDUM INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, es persona jurídica hábil y con plazo vigente, inscrita en el Registro Único Tributario con el número 21 8056510018, con domicilio en Joaquín Requena 1639 oficina 501, Montevideo; constituida según Estatutos de fecha 14 de julio de 2017, aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 28 de agosto de 2017, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas sección Registro Nacional de Comercio el 28 de setiembre de 2017 con el número 15386, y publicados de forma legal; b) El plazo contractual de la sociedad se encuentra vigente; c) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, le corresponde al Administrador, al Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; d) Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2018, fue designado en el cargo de **Presidente del Directorio**, **Edison Fabricio Díaz Díaz**, datos detallados con anterioridad, único director designado y vigente dicha designación al día de hoy. e) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 16 de febrero de 2018, cuyas firmas certifico y protocolizo la Escribana Eliana Samartin, inscrita en el Registro de

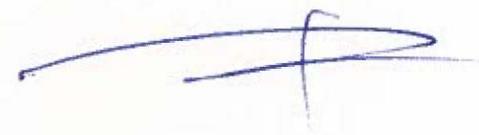


Personas Jurídicas con el número 1818 el 20 de febrero de 2018. f) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución y dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 22 de junio de 2018 número ordinal 2271358. habiendo declarado el representante de la sociedad que al día de hoy no ha recibido comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad, posteriores a dicha comunicación. g) Lo relacionado surge fehacientemente de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO;** a solicitud de la sociedad y para su presentación ante Ecuador. expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.


NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	670
Honorario \$	272
Med. Not \$	340
Fdo. Gremial \$	—







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fr Número 678878 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.

EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiseis de marzo de dos mil diecinueve.



Esc. Claudia Emma Ricciardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUB INSPECTORA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	28 de Marzo de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00019025670012Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :

Wilson Ferreira

Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

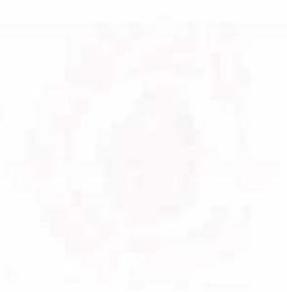
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útiles, son fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 26 FEB. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: Day - lo que el present
 documento que consta de
 01. - 01 fotocopias de
 las exhibidas y devuelt
 Culo a,

5 FEB 2020



Dr. Rolando Falcón M...
 Jefe del Departamento de...



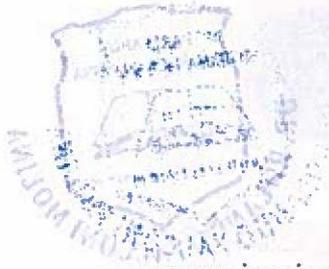
Fv N° 499278



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO

QUE: a) SANDUM INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica hábil y con plazo vigente, inscrita en el Registro Único Tributario con el número 21 8056510018, con domicilio en la calle Daniel Muñoz 2186 Bis oficina 10, Montevideo; constituida según Estatutos de fecha 14 de julio de 2017, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de agosto de 2017, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas sección Registro Nacional de Comercio el 28 de setiembre de 2017 con el número 15386, y publicados de forma legal; b) El plazo contractual de la sociedad se encuentra vigente; c) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, le corresponde al Administrador, al Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; d) Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2018, fue designado en el cargo de Presidente del Directorio, **Edison Fabricio Díaz Díaz**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.775.080-0, con domicilio en Lord Byron 1721, Montevideo, único director designado y vigente dicha designación al día de hoy. e) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 16 de febrero de 2018, cuyas firmas certifico y protocolizo la Escribana Eliana Samartin, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 1818 el 20 de febrero de 2018. f) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución y dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 22 de junio de 2018 número ordinal 2271358, habiendo declarado el representante de la sociedad que al día de hoy no ha recibido



comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad. posteriores a dicha comunicación. g) Lo relacionado surge fehacientemente de la documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO; a solicitud de la sociedad y para su presentación ante Ecuador, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de enero de dos mil veinte.


NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	670
Honorario \$	200
Mont. Not. \$	444
Fdo. Premial \$	—







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fv Número 499278 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de enero de dos mil veinte.



Esc. Claudia Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



RAZÓN Del lo que el presente documento que con la copia del original que me fue presentado y devuelto al interesado. 28 FEB 2020



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUB INSPECTORA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Enero de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00020007803018S		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Adriana Pucello Signature: M.R.R.E.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de dos fojas útiles, ~~es~~ es fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 26 FEB. 2020

Dr. Rolando Alcón Molina
NOTARIO VICE SIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

